



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**INFORME VISITA FISCAL
CONTRATACIÓN DIRECTA SUSCRITA POR LA
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE BOGOTÁ.**

DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE

EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE BOGOTÁ – ERU

VIGENCIA: DEL 1 AL 24 DE ENERO DE 2014

ELABORÓ:

MERCEDES YUNDA MONROY Subdirectora Fiscalización
PIEDAD GUTIERREZ BARRIOS Asesora Jurídica
JORGE ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ Gerente 039 – 1
CAROLINA IVETTE TORRES MARTÍN Profesional Especializado 222 – 05

APROBÓ:

MARÍA GLADYS VALERO VIVAS
Directora Sector Hábitat y Ambiente

BOGOTÁ, D.C., Enero 30 de 2014



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES
2. RESULTADOS OBTENIDOS



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Bogotá D.C., enero 30 de 2014

Doctor

CARLOS ALBERTO MONTOYA CORREA

Gerente Empresa de Renovación Urbana de Bogotá

Calle 52 No. 13 – 64 Piso 10 y 11

Ciudad

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Resolución Reglamentaria 055 de 2013, practicó Visita Fiscal a la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá - ERU, con el objeto de identificar: la contratación directa suscrita por la Administración del 1 al 24 de enero de 2014, previa al inicio de las restricciones de la Ley de Garantías; los convenios interadministrativos celebrados por la empresa con posterioridad al 8 de noviembre de 2013 y hasta el 24 de enero de 2014 y las novedades de personal con posterioridad al 8 de noviembre de 2013 y hasta el 24 de enero de 2014.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe de visita fiscal que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevo a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuente con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la Visita Fiscal adelantada conceptúa que la gestión de la administración de la Empresa de Renovación Urbana en el proceso de contratación directa, cumple con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, señalados en la Constitución y la Ley, con sujeción a los principios rectores y de acuerdo con los postulados que orientan la función administrativa y los fines estatales.

La Empresa de Renovación Urbana celebró 49 Contratos de Prestación de Servicios por un valor total de \$2.171.325.924.00 durante la vigencia evaluada, de los cuales 23 fueron revisados como muestra de auditoría por valor de \$938.396.360.00, suscritos entre el 20 y 24 de enero de 2014 y en aplicación del Instructivo implementado por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, la ERU cumplió con los requisitos exigidos.

La Empresa de Renovación Urbana no suscribió Convenios Interadministrativos con ninguna entidad pública, atendiendo la restricción del Parágrafo único del Artículo 38 de la Ley 996 de 2005.

Con relación a las novedades de personal, la Empresa de Renovación Urbana nombró titular en el empleo de libre nombramiento y remoción Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, por renuncia de la persona que venía desempeñando este cargo. Igualmente, cubrió la vacante en el cargo de Asesor Código 105 Grado 05 de la Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Decreto 649 del 30 de diciembre de 2013 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

Cordial Saludo,

MARÍA GLADYS VALERO VIVAS
Directora Sector Hábitat y Ambiente



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

2. RESULTADOS OBTENIDOS

El resultado de la Vista Fiscal no evidenció observaciones de fondo ni de forma.